PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-FONAM-020-2025**
CONTRATISTA:	**MARIA CILIA AVILA RODRIGUEZ** NIT: 31037367-0
OBJETO:	OR04-3202008-9-032 Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos con las comunidades indígenas al interior del PNN El Tuparro y de frontera con el fin de generar estrategias de conservación y prevención de presiones y/o amenazas, en el marco del servicio de administración y manejo de las áreas como aporte a la implementación de los instrumentos de planificación del proyecto de conservación
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**
PLAZO:	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio11 de junio del 2025

Señora
MARIA CILIA AVILA RODRIGUEZ
C.C. 31037367
DIR: CR 34 18 49 BRR PRIMAVERA - primavera
Correo: daza.fuenlili1992@gmail.com
Tel: 3114452447

REF: Aceptación oferta Invitación Pública **IPMC-DTOR-070-2025**
CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-FONAM-020-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop II, el día 05/06/2025, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-FONAM-020-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** OR04-3202008-9-032 Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos con las comunidades indígenas al interior del PNN El Tuparro y de frontera con el fin de generar estrategias de conservación y prevención de presiones y/o amenazas, en el marco del servicio de administración y manejo de las áreas como aporte a la implementación de los instrumentos de planificación del proyecto de conservación

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de Eventos

3.2 DESCRIPCION TECNICA

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá suministrar los bienes y servicio de acuerdo a los términos establecidos:

3.2.1 Evento en la comunidad indígena Pedro Camejo- Municipio de Cumaribo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	1
3	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	1
4	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
5	**Refrigerio p.m.**	1

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	

3.2.5 Evento en el Centro Operativo El Tomo-Municipio de Cumaribo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	1
3	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	1
4	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
5	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
6	Servicio de transporte fluvial comunidad indígena de Pedro Camejo hasta el Centro Operativo El Tomo (Por persona)	1
7	Servicio de transporte fluvial Centro Operativo El Tomo hasta la comunidad indígena de Pedro Camejo (Por persona)	1
8	Servicio de transporte fluvial comunidad indígena Churuata hasta el Centro Operativo El Tomo (Por persona)	1
9	Servicio de transporte fluvial Centro Operativo El Tomo hasta la comunidad indígena Churuata hasta el (Por persona)	1

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

NOTA 1

a) Los alimentos ofrecidos deben ser de tipo ejecutivo, naturales, frescos, innocuos, balanceados y de acuerdo a las porciones estandarizadas por las normas de calidad.
b) El servicio de alimentación debe prestarse en utensilios de losa y cristal cuando el evento así lo requiera, de no ser posible, se deberá utilizar materiales biodegradables, nunca envases plásticos o de icopor, respecto al servicio de meseros, se revisará junto con el supervisor la necesidad de dicho servicio el cual deberá ser brindado por el contratista.

c) El proponente deberá disponer de recurso humano calificado, que brinde una excelente atención.

NOTA 2

a) El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato deberá informar a cada participante al momento de su registro que los servicios adicionales como minibar, llamadas telefónicas no autorizadas previamente por el PARQUE y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.
b) Bajo ninguna circunstancia el PARQUE asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.
c) El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al inicio del taller para su selección por parte del supervisor del Contrato, el supervisor del contrato informará las fechas en que se realizan los eventos.
d) El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las
especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta
para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo.

Incluir

NOTA 3

a) El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para los refrigerios de acuerdo a las especificaciones técnicas.
b) La alimentación se debe ofrecer en las mismas instalaciones donde se desarrollarán los espacios.
c) El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de transporte fluvial por lo tanto deberá anexar dentro de su propuesta las patentes de las embarcaciones (Mínimo 2) y licencia de motoristas
d) Las embarcaciones como mínimo deberán contar con un cupo de 5 pasajeros.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Lugar	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Valor unitario Incluido IVA (cuando aplique) (B)	VALOR TOTAL (A x B)
Evento en la comunidad indígena Pedro Camejo- Municipio de Cumaribo	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	Unidad	1	18.000	18.000
	Almuerzo sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	Unidad	1	20.000	20.000
	Cena plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	Unidad	1	18.000	18.000

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	Refrigerio a.m. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	Unidad	1	11.000	11.000
	Refrigerio p.m bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	Unidad	1	11.000	11.000
Evento en el Centro Operativo El Tomo	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	Unidad	1	18.000	18.000
	Almuerzo sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	Unidad	1	19.000	19.000
	Cena plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), servido a la mesa en vajilla. (no desechables)	Unidad	1	18.000	18.000
	Refrigerio a.m. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	Unidad	1	11.000	11.000

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	Refrigerio p.m bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	Unidad	1	11.000	11.000
	Servicio de transporte fluvial comunidad indígena de Pedro Camejo hasta el Centro Operativo El Tomo (Por persona)	Unidad	1	48.000	48.000
	Servicio de transporte fluvial Centro Operativo El Tomo hasta la comunidad indígena de Pedro Camejo (Por persona)	Unidad	1	48.000	48.000
	Servicio de transporte fluvial comunidad indígena Churuata hasta el Centro Operativo El Tomo (Por persona)	Unidad	1	100.000	100.000
	Servicio de transporte fluvial Centro Operativo El Tomo hasta la comunidad indígena Churuata hasta el (Por persona)	Unidad	1	100.000	100.000
VALOR TOTAL					$ 451.000

3. LUGAR DEL SERVICIO

Puerto Carreño, Vichada

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá garantizar que los horarios de almuerzos, sean flexibles durante el desarrollo del evento.
2. El contratista deberá los refrigerios en el municipio de Cumaribo en las ubicaciones que el supervisor del contrato indicará una vez suscrito el contrato y se inicie la ejecución.
3. Prestar el servicio de transporte fluvial para el traslado de las comunidades indígenas.
4. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Suministrar el personal suficiente para atender los requerimientos que Parques Nacionales realice en el evento.
6. El contratista deberá realizar la facturación conforme a los servicios efectivamente presentados a PARQUES durante el desarrollo del evento, en el marco de las condiciones del contrato.
7. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
8. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el supervisor
9. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
10. Reportar inmediatamente a PARQUES las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
11. El contratista deberá dirigirse con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

15. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.

16. Remplazar de inmediato a cualquiera de las personas destinadas a prestar el servicio de vigilancia y recepción que por cualquier motivo Parques Nacionales Naturales lo requiera.

17. El contratista se hará cargo de la seguridad del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.

18. Las demás que se deriven de la ejecución del presente contrato.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques Nacionales Naturales de Colombia de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

6. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000). incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

8.FORMA DE PAGO: pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato según facturación de al servicio prestado (cantidad de pasos de planchón) (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), previa presentación de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_ PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_ MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT 901.037.393-8**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:
NUMERO DE CDP: 24825
CONSECUTIVO PAA: OR04-3202008-9-032
ENTIDAD: SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_ PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_ MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN Tuparro
CUENTA: Inversión
RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM
PRODUCTO: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Organización Y Asistencia De Convenciones Y Ferias
SUBCLASE CPC – DANE: 85961
TITULO: Otros servicios de trasporte fluvial de carga n.c.p
VALOR TOTAL: $18.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: OR04-3202008-9-032 Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos con las comunidades indígenas al interior del PNN El Tuparro y de frontera con el fin de generar estrategias de conservación y prevención de presiones y/o amenazas, en el marco del servicio de administración y manejo de las áreas como aporte a la implementación de los instrumentos de planificación del proyecto de conservación

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la cuenta AHORROS No. 89044159393 Banco BANCOLOMBIA.

12. GARANTIAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, que será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

a) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal**: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Se exige el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. La Dirección Territorial Orinoquía exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. La suficiencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual es mínima de 200 SMMLV y por el plazo de ejecución del contrato.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el jefe del área en encargo del PNN TUPARRO o quien el ordenador del gasto delegue, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposción de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Harold Vargas Quevedo-Grupo de contratos DTOR

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722